



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0739/07/19

Oficio N°: SG,LP-08-2019/3065

Asunto: Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de

materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

## **EJIDO EL TULE Y PORTUGAL**

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de julio de 2019

Vista su solicitude de reembarques forestales recibida el día 26 de Julio de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EJIDO EL TULE Y PORTUGAL con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio Nº SG.AF.08-2011/031 de fecha 14 de Septiembre de 2011, que cuenta con el código de identificación T-08-029-ETP-001/11 ubicado en PARAJE ARROYO DEL AGUA EJIDO EL TULE Y PORTUGAL C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida      | Folios      | Folio   | Folio | Folio de imprenta | Folio de imprenta |
|---|-------------|---------|-------|-------------------|-------------------|
|   | solicitados | inicial | final | inicial           | final             |
| madera aserrada largas dimensiones, Pinus spp., Pino, 61.769 Metros cúbicos | 5           | 471     | 475   | 21770513          | 21770517          |
| madera aserrada cortas dimensiones, Pinus spp., Pino, 3.358 Metros cúbicos  | 1           | 476     | 476   | 21770518          | 21770518          |
| palillo o cuadrado para escoba, Pinus spp., Pino, 2.248 Metros cúbicos      | 1           | 477     | 477   | 21770519          | 21770519          |
| tarimas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 1.813 Metros cúbicos                     | 1           | 478     | 478   | 21770520          | 21770520          |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005. ACID DE CONTACTO CIUDA

**ATENTAMENTE** 

ECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROJ

Recibi

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAF

RIA DE MEDIO AMBIE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SALDE RECLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE TITULAR DE LEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA ÉL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Lic. Laura Elena Ulate Casanova.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.





